

Manual del Reglamento de Desechos y Sólidos Peligrosos en Florida: Agencias del Estado¹

Michael T. Olexa, Aaron Leviten y Kelly Samek²

Cuatro agencias del estado están involucradas principalmente en el manejo de desechos sólidos y peligrosos y control de contaminación:

1. El Departamento de Protección Ambiental (DPA).
2. El Departamento de Agricultura y Servicio al Consumidor (DASC).
3. El Departamento de Salud (DDS).
4. El Departamento de Asuntos de la Comunidad (DAC).

¿Qué Hace el Departamento de Protección Ambiental (DPA)?

El Departamento de Protección Ambiental (DPA) fue creado por el Acta de Reorganización del Medio Ambiente de Florida de 1993. El DPA fue formado por una fusión del Departamento de Regulación del Ambiente (DRA) y el Departamento de Recursos Naturales (DRN). Esta fusión se

volvió efectiva el 1 de Julio de 1993. Pocos cambios han sido hechos a las reglamentaciones. La mayor responsabilidad del DPA para el manejo de los desechos le fue transferido de la ex DRA. Pocas responsabilidades estaban bajo la ex jurisdicción del DRN. En Julio de 1999, pocas secciones del DPA fueron fusionadas con la Comisión de Juego y Pesca para convertirse en la Comisión de Pesca y Conservación de la Vida Silvestre de Florida.

La responsabilidad primaria del DPA es coordinar la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales y hacerlo de una manera programada y coordinada. Aunque esto incluye numerosos deberes, aquí se discuten solamente aquellas puntos relevantes para el manejo de desechos. Estos incluyen:

- manejo de desechos sólidos y peligrosos.
- la administración de tales leyes federales en Florida como el Acta de Recuperación y Conservación de Recursos (ARCR) y el Acta de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental Total (ARCRAT).

1. Este documento es el EDIS FE 243, una publicación de el Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL. (English counterpart is Florida Solid and Hazardous Waste Regulation Handbook, FE440-FE468, Circular 1139. EDIS Publicación Diciembre 2003. Por favor visite la página electrónica en <http://edis.ifas.ufl.edu>.

2. Michael T. Olexa es Profesor en el Department of Food and Resource Economics y Director del Agricultural Law Center, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL, y Miembro del Florida Bar y Presidente de Agricultural Law Committee del Florida Bar; Aaron Leviten, Abogado en Orlando y professor invitado para leyes de plaguicidas en la University of Florida; y Kelly Samek, graduado en 2003 de Levin College of Law en University of Florida. estudiante del tercer año de leyes, College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. La traducción del inglés al español estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva.

- la regulación del aire, agua y contaminación por ruido.
- la prevención o limpieza de derrames de contaminantes.

Una función importante del DPA (la cual le fue transferida del DRN) es la autoridad para el control de malezas acuáticas nocivas. Los agricultores que intentan controlar malezas acuáticas o algas bajo un programa aprobado por el DPA (o en el caso de control de mosquitos, un programa aprobado por el DSF) deberán comprobar si están exentos de otros mandatos estatutarios los cuales requieren que ellos no descarguen desechos en las aguas de Florida.

El DPA esta encabezado por un Secretario nombrado por el Gobernador. El que reporta al Secretario es el Jefe del Personal de supervisores para Asuntos Externos (Incluyendo al Ombudsman, Comunicaciones, y Educación Ambiental). También la División de Aplicación de la Ley, el Reestudio de los Everglades, Asuntos Legislativos y Gubernamentales, el Inspector General, y el Consejero General.

Los principales programas del DPA están divididos en tres categorías—Programas de Regulación, Tierra y Recreación, y Planeación y Manejo—cada uno de los cuales esta encabezado por una Funcionario Secretario. Bajo los Programas de Regulación cae la División de Manejo de Recursos del Agua, la División de Manejo de Recursos del Aire, la División de Manejo de Desechos, la Oficina de la sede de la Coordinación, y las seis Oficinas de Distrito. La Tierra y Recreación incluye la División de Tierras del Estado, la División de Recreación y Parques, la Oficina de Caminos Verdes y Veredas, la Oficina de Aguas Costeras y Acuáticas Manejadas, y Asuntos del Gabinete. Finalmente, Planeación y Manejo es responsable por la División de Manejo y Evaluación de Recursos, la División de Servicios Administrativos, y la Oficina de Proyectos Estratégicos y Planeación.

Mientras los Distritos de Manejo de Agua (DMA) son altamente autónomos, el DPA mantiene una medida de vigilancia respecto a su política. El Acta de Reorganización Ambiental de Florida de 1993 permitió una mayor cooperación entre el DPA

y los DMAs para otorgar permisos de dragado-relleno, permisos de Manejo y Almacenaje de Aguas Superficiales (MAAS) y permisos para la alteración de manglares, en un solo permiso conocido como Permiso del Recurso Ambiental (PRA).

En adición, el DPA ha delegado al DASC la regulación de ciertas actividades de quemas abiertas a través de la División de Bosques.

¿Qué Hace el Departamento de Agricultura y Servicio al Consumidor (DASC)?

El Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor (DASC) lleva a cabo funciones relacionadas a las practicas agrícolas y productos. Las responsabilidades incluyen:

- registro, etiquetado, inspección de fertilizantes comerciales, plaguicidas y gasolinas y aceites.
- el registro (ej: permisos y regulación) de los aplicadores de plaguicidas.
- la conservación del suelo y agua.

El DASC esta dividido en 12 divisiones. Las divisiones relevantes son:

- *La División de Servicios Ambientales y Agrícolas:* Administra varios programas de regulación de estado y federales concernientes a la protección ambiental y del consumidor, incluyendo la coordinación estatal del programa de control de mosquitos; el registro de plaguicidas agrícolas, pruebas y reglamentación; del control de plagas; y la producción, inspección y examinación de forrajes y semilla. Incluye la Oficina para Monitoreo del Cumplimiento; la Oficina de Control de Plagas y Entomología; la Oficina de Laboratorios de Forrajes, Semillas y Fertilizantes, y la Oficina de Plaguicidas.
- *La División de Industria Vegetal:* Trabaja para detectar, interceptar y controlar plagas de plantas y de abejas que amenazan los recursos vegetales nativos de Florida, e industrias agrícolas y de horticultura. Incluye, entre otras la Oficina de Entomología, Nematología y Fitopatología;

la Oficina del Desarrollo de Métodos y Control Biológico; y la Oficina de Control y Erradicación de Plagas.

- *División de Estándares:* Administra las leyes y reglas reguladoras de gasolina, liquido de frenos, anticongelante y gases licuados de petróleo. Incluye, entre otros, la Oficina de Inspección de Petróleo y la Oficina de Inspecciones de Gas Licuado de Petróleo.

¿Qué Hace el Departamento de Salud (DDS)?

El Departamento de Salud (DDS) puede preparar 3 tipos de documentos para las comunidades cercanas a los sitio de desechos peligrosos: Evaluaciones de Salud Publica, Consultas de Salud, e Investigaciones de Exposiciones. EL DDS no hace o aplica regulaciones pertenecientes a desechos peligrosos.

¿Qué Hace el Departamento de Asuntos de la Comunidad?

El Departamento de Asuntos de la Comunidad (DAC) es responsable por unos pocos aspectos diversos del manejo de desechos. Las divisiones relevantes de la de DAC son:

- *División de Planificación de la Comunidad* esta involucrada en planes para el manejo del desarrollo.
- *División de Manejo de Emergencias* es responsable por la implementación del Acta del Derecho-a-Saber de la Comunidad y de Respuestas de Emergencias para Materiales Peligrosos. Este estatuto se relaciona con la liberación de materiales peligrosos y la exposición de empleados a materiales peligrosos en el lugar de trabajo y se coordina con las leyes federales del derecho-a-saber de AERS. Si una instalación excede las CUPs (Cantidad Umbral Planificada) por sustancias peligrosas, los propietarios de la instalación deben reportar a la Comisión Estatal de Respuestas de Emergencias dentro de esta división. Los propietarios deben también pagar una cuota de registro que estará en el rango de \$25 a \$2000. Para mas información, contacte al DAC (877-352-3222).

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de agencias estatales y federales por su tiempo y asesoría en la preparación de este manual. Los autores también agradecen al siguiente personal de la University of Florida por la revisión y crítica del primer borrador de esta publicación: Dr. Thomas Dean, Especialista en Educación de Plaguicidas, y Dr. Norman Nesheim, Coordinador de Información de Plaguicidas. Se hace también un especial reconocimiento a Richard Budell del Office of Agricultural. Water Policy del Florida Department of Agriculture and Consumer Services, por aportar fondos para el desarrollo de este manual.

Este manual esta diseñado para proporcionar un resumen exacto, actualizado y autorizado, de las principales leyes de Florida, que directa o indirectamente se relacionan con la agricultura. Esto debe proveer una revisión básica de la mayoría de derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes de Florida. El lector encontrara información acerca de estos derechos y responsabilidades y el correcto contacto para mas información en detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales esta basada esta publicación, están en constante revisión, por lo que partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento. Muchos detalles de las leyes citadas, tampoco se incluyeron debido a limitaciones de espacio.

Este manual es distribuido en el entendimiento de que los autores no están comprometidos en dar asesoría legal o consejos profesionales, y que la información contenida aquí no deberá ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Esto no provee la información completa para hacer un cumplimiento total de los reglamentos y leyes que gobiernan la practica de la agricultura. Por esas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, al UF/IFAS, al Agricultural Law Center y a la University of Florida por cualquier reclamo de responsabilidad, daño o

gastos, en que pueda incurrir cualquier persona como resultado de referencia o por basarse en la información contenida en esta publicación.